

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FUNDACIÓN ALBIHAR		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ACCIÓN JUVENIL POR LOS ODS: PROCESO DE EDUCACION Y DE MOVILIZACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FP		
Nº. EXPTE AACID	OED167/2019		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016 (BOJA NÚMERO 120 DE 24 DE JUNIO DE 2016)		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	ESPAÑA	MUNICIPIOS	ALHENDIN, ALBOLOTE, CHURRIANA DE LA VEGA, DÚRCAL, GRANADA
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>Los ODS abordan las causas fundamentales de la pobreza y la vulneración de los DDHH y proponen lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones interrelacionadas (social, económica y medioambiental). Además, los ODS lanzan el mensaje de la necesidad de lograr un compromiso global, que nos permita alcanzar el desarrollo humano sostenible en todos los países del mundo, trabajando desde el ámbito internacional, regional, nacional, y local.</p> <p>El acceso al agua y saneamiento no solo es fundamental para la salud, sino también para poder superar la pobreza, ya que dos terceras partes de las personas que no tienen acceso a agua viven con menos de 2 dólares diarios. La relación entre población y disponibilidad de agua es desigual en todos los continentes. Un tercio de la población mundial vive en países con una preocupante escasez de este recurso natural, lo que hace que el acceso, gestión y control de este recurso en muchos países pueda desembocar en tensiones e incluso conflictos.</p> <p>Los principales problemas identificados, a los que quiere hacer frente este proyecto, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El profesorado conoce los ODS, pero de manera superficial. Hay poca información sobre estos temas a nivel educativo. - Falta de conocimiento en el estudiantado de prácticas responsables de gestión sostenible de los recursos hídricos. - Poco o falta de conocimiento en el alumnado sobre algunos aspectos del ODS 6, como cantidad de agua dulce que hay en la Tierra, conceptos como agua virtual o huella hídrica o consecuencias de las aguas contaminadas. Y sobre la perspectiva de género respecto al ODS 6, como la afección de la falta de saneamiento. 			





- Falta de herramientas que permitan contar con información sobre la problemática del agua, como la relación entre la falta de agua y la pobreza, o la relación entre el cambio climático y la escasez de agua, que les den alternativas con las que convertirse en una ciudadanía comprometida, activa y responsable.

- Falta de conocimiento y de una visión crítica de la realidad, a escala local y global en torno al cumplimiento del derecho al agua y saneamiento y su gestión sostenible.

- Falta de espacios en los centros educativos donde se visibilicen y se denuncien las vulneraciones del derecho al agua, donde se reflexione y se construya en torno al tema de la gestión del agua, su relación con el medioambiente y nuestra responsabilidad.

Ante este complicado contexto, el proyecto pretende promover y acompañar un proceso educativo en seis centros de Educación Secundaria, que fomente una educación transformadora, para el cambio social y el cumplimiento de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

A través de una metodología activa-participativa, donde las personas participantes son las protagonistas del proceso y a través de una web, una exposición y talleres a 800 alumnas y alumnos y 24 profesores y profesoras de 6 institutos de la provincia de Granada.

Los beneficiarios contarán con una propuesta didáctica adaptada a las diferentes etapas educativas, conocerán y se sensibilizarán, en relación a los ODS; y se movilizarán y conformarán grupos promotores para liderar actividades de sensibilización e incidencia por la consecución de los ODS, a nivel local.

De la experiencia de ambas ONGD, en otras iniciativas y proyectos respecto a la promoción de una cultura solidaria y gestión del abastecimiento de agua en comunidades del Sur, nacieron proyectos como el de sensibilización Conflictos por Recursos, del cual se han realizado dos fases, la última finalizada en mayo de 2018.

Estos proyectos nos han aportado mayor conocimiento de las habilidades, herramientas y estrategias que favorecerán la consecución de los objetivos de esta nueva propuesta. Además, nos ha ofrecido la oportunidad de incorporar las lecciones aprendidas, como conseguir un mayor conocimiento del contexto, en este caso, de los centros educativos y adaptar el programa de actividades al desarrollo de la intervención y a la respuesta del alumnado. También hemos tenido en cuenta que las actividades sean más participativas, buscando nuevas herramientas y metodologías de aprendizaje.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.



- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

El trabajo con los institutos se deberá desarrollar durante los meses de abril y mayo.

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:

El plazo de evaluación se desarrollará durante los meses de marzo a julio, siendo la fecha de finalización del mismo el 31 de julio de 2022.

Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	x					
Trabajo de campo (Memoria de campo)		x	x			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación				x		
Elaboración del Informe Final de Evaluación					x	
Difusión de los resultados de la evaluación						x

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Formulación inicial de la intervención.

Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).

Resoluciones de modificaciones realizadas.

Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.

Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.

Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: _____

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME



El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección upe.aacid@juntadeandalucia.es. El Informe debe estar escrito en español.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.



En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención, siendo el mismo de 1.900 euros.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.